



ANUNCIO de 25 de febrero de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-13-1504, relativo a ayudas de fomento del autoempleo. (2014080835)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 11 de octubre de 2013 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-13-1504, que se transcribe como Anexo a Manuel Saavedra Navarro, con NIF 08870624F, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

ANEXO

1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas, en los tres meses anteriores a la fecha de alta en RETA y hasta la fecha de solicitud, en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:

- Número y, en su caso, serie.
- Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente.
- Descripción de las operaciones y contraprestación total.
- Lugar y fecha de emisión.
- Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto Sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA" incluido".

El pago de las facturas se acreditará con la mención del "Recibí" o "Pagado", sello y firma del expendedor, transferencia o documentos bancarios correspondientes (obligatorios si el importe supera los 2.500 euros) o, en su defecto, certificado original del expendedor donde quede acreditado el pago de la totalidad de la factura de inversión.

Cuando corresponda a obras de acondicionamiento de locales o instalaciones, debe quedar acreditado en la factura que dichas inversiones se han realizado en el local de la actividad.

- En la factura remitida deberá aparecer la dirección del local donde se ha realizado la obra y deberá aclarar que obra se ha realizado en la adaptación del local.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que



si así no lo hace, se le tendrá por desistido su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 11 de octubre de 2013. El Técnico, M.^a Valle Romero-Camacho Galván.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-13-1165, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2014080829)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 3 de octubre de 2013 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-13-1165, que se transcribe como Anexo a Miriam Jiménez Expósito, con NIF 76025001L, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

ANEXO

1. Modelo de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura que se adjunta, debidamente cumplimentado por la entidad bancaria (firmado y sellado) y firmado por el interesado. En el caso de que ya tenga otras Cuentas dadas de alta y desee cobrar la subvención por alguna de ellas, deberá notificarlo mediante escrito firmado por el solicitante o representante legal. En cualquier caso deberá indicar el número de cuenta completo (con los 20 dígitos).

NOTA: El aportado destinado a datos bancarios de la solicitud no está sellado ni firmado por la entidad bancaria correspondiente.

2. Copia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte consistentes en vehículos comerciales o industriales relacionados con la actividad, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:

- Número y, en su caso, serie.
- Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expendedor y del adquirente.